

ANUNCIO de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental la petición de instalación eléctrica de la línea aérea «Rocío-Aljarafe», correspondiente al expediente que se cita. (PP. 852/2010).

INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Detectado error por omisión de algunos términos municipales afectados en el anuncio publicado en el BOJA núm. 219, de 10.11.2009, por el que sometió a información pública la autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la instalación cuyas características se indican a continuación:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.
- b) Lugar donde se va a establecer: Términos municipales de Almonte, Hinojos y Chucena (Huelva), y Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Gelves y Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- c) Finalidad de la misma: Mejorar la calidad y seguridad del suministro.
- d) Presupuesto en euros: 14.080.306,00.
- e) Línea eléctrica:
Origen: Subestación «Rocío».
Final: Subestación «Aljarafe».
Términos municipales afectados: Almonte, Hinojos y Chucena (Huelva), y Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Benacazón, Bollullos de la Mitación y Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Tipo: Aérea.
Longitud total en km: 58,962.
Longitud aproximada en Huelva en km: 30,712.
Longitud aproximada en Sevilla en km: 28,250.
Tensión de servicio: 220 kV.
Conductores: Dúplex Condor (AW).
Apoyos: Metálicos de celosía.
Aisladores: Composite.
f) Expediente: 15950-AT.

Se abre nuevo período de información pública para que cualquier interesado de los términos municipales de Chucena (Huelva) y Huévar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Almensilla y Mairena del Aljarafe (Sevilla) pueda examinar la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avenida Manuel Siurot, 4, en Huelva, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días.

Huelva, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de 13 de abril de 2010, por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las mi-

croempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009 (BOJA número 70, de 14 de abril de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Camino del Saladillo, s/n de Huelva y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo, con notificación al interesado.

Huelva, 13 de abril de 2009.- El Delegado, P.D. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: MA/PCA/00301/2008 (fecha solicitud: 15.9.2008).
Entidad: Gladys Susana Morales Fernández.
Acto notificado: Resolución de fecha 8.3.2010.

Málaga, 12 de abril de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.